

No. 308-89 que designa al Dr. Jorge Tena Reyes, Subsecretario de Estado Técnico Pedagógico de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 308-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Jorge Tena Reyes, queda designado Subsecretario de Estado Técnico Pedagógico de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del Lic. Juan E. Portorreal González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 309-89 que designa con el nombre de "Los Pinos", al Parque Turístico construido por el Gobierno Nacional en el lugar conocido como La Mansión, en el Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-89

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional ha construido un Parque Turístico de primera categoría en el lugar conocido como La Mansión, en el Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago;

VISTA la Ley No.49, del 8 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a Obras o Servicios Públicos dependientes del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna el nombre de "Los Pinos" al Parque Turístico construido por el Gobierno Nacional en el lugar conocido como La Mansión, en el Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Turismo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 310-89 que crea e integra el Consejo de Asesores de la Zona Franca Industrial de San Francisco de Macorís.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 310-89

CONSIDERANDO: Que es necesaria la integración de un equipo de asesores que impulse los trabajos de instalación y desarrollo de la Zona Franca Industrial de San Francisco de Macorís;

VISTO el Decreto No.294-89 del 15 de agosto de 1989;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el Consejo de Asesores de la Zona Franca Industrial de San Francisco de Macorís, establecida mediante el Decreto No.294-89, del 15 de agosto de 1989, que tendrá a su cargo impulsar las labores de instalación y desarrollo de dicha Zona.

Artículo 2.- El Consejo estará integrado por el Director General de la Corporación de Fomento Industrial, quien lo presidirá; Mons. Jesús María de Jesús Moya, Vicepresidente; Dr. Héctor Rizeck, Secretario; Dr. Rafael A. Ortega, Tesorero; señores Dr. Reynaldo Almánzar, Dr. Luis Esmurdoc, Edgar Acra, Vocales y el Gobernador de la Provincia Duarte, Miembro.